MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 524-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 06 de agosto del 2015.

VISTO:

El Informe Nº 0273-2015-GPP-MDVO, de fecha 04 de agosto del 2015, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe Nº 0635-2015-MDVO-GDS Y SP-G de fecha 31 de julio, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; al amparo del mandato normativo constitucional, preceptuado en la Constitución Política del Perú de 1993, de lo prescrito en su Artículo 195, Inc. 3, prescribe "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el Art. 112 numeral 112.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27444, prescribe que por la Facultad de formular Peticiones de Gracia, el Administrado puede solicitar al Titular de la entidad competente, la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio, cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como un a petición en interés particular. El numeral 112.2) de la precitada Ley, prescribe que Frente a las Peticiones de Gracia, la autoridad comunica al Administrado la calidad graciable de lo solicitado y es atendido directamente mediante la prestación efectiva de lo pedido, salvo disposición expresa de la Ley que prevea una decisión formal para su aceptación.

Que, con solicitud, de fecha 30 de junio del 2015, el Ciudadano Sr. Vidal Pérez Mulatillo; identificado con D.N.I. 03111275 domiciliado en AA.HH 31 de enero, calle los robles Mz. H Lt. 5, Distrito Veintiséis de Octubre – Piura, solicita a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre Apoyo Económico para solventar los gastos económicos de sepelio de su Hermano Agustín Pérez Pelayes, quien murió producto de una enfermedad el día 30 de junio del 2015; y, por ser una familia que no cuenta con los medios suficientes, solicita Apoyo Económico a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

Que, con Informe Nº 635-2015-MDVO-GDSYSP-G, de fecha 31 de julio del 2015, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, emite Informe señalando que previa coordinación con la Alta Dirección y en vista de la disponibilidad de recursos, se atienda lo solicitado, proponiendo se brinde apoyo económico por la suma de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 00273-2015-GPP-MDVO de fecha 04 de agosto del 2015, ha emitido la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario N°00323 para apoyo a favor del Ciudadano Vidal Pérez Mulatillo, para solventar gastos de sepelio de su Hermano Agustín Pérez Pelayes, requiriendo se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 524-2015-MDVO-A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 700.00 (novecientos y 00/100 nuevos soles), a favor del ciudadano Sr. Vidal Pérez Mulatillo; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, gire el apoyo económico, a nombre de la Sra. Lilly Ruth Calderón Castillo; identificada con D.N.I. 02883971, representante de Funerales Calderón.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución, Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Social; y, Sub Gerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
C.P.C. Praxedes Llaccahuanga Huamán
ALCALDE